

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Demandante	Giros y Finanzas C.F. S.A.S.
Demandado	Jhonifer Arias Gamboa
Radicado	05001 40 03 028 2020 00489 00
Providencia	Compulsar copias

Mediante auto del 5 de diciembre de 2022 se ordenó oficiar al SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN a fin de que en el término de ocho (8) días suministrara la información allí referida.

El oficio fue remitido por la Secretaría del Despacho el 19 de diciembre de 2022 vía correo electrónico y se obtuvo el respectivo acuse de recibo expreso por parte de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN.

A la fecha no se ha recibido respuesta alguna al respecto, por lo tanto, tal como se había advertido en el referido auto, se compulsarán copias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que investigue la conducta renuente u omisiva por parte del SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN y del inspector de policía urbana OSCAR DE JESÚS CASTAÑEDA VÉLEZ para atender los requerimientos que se les han hecho a lo largo del presente asunto.

Por la secretaría del Despacho expídase el oficio del caso incorporándose el vínculo para acceder al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a336b95e82c1093cdaba3ce412be983952e54d9a7be9f57f9ab283c4d124d9d

Documento generado en 27/02/2023 07:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>